

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Pediatra de Atención Primaria y Enfermero/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocados mediante Resolución de 5 de agosto de 2019 (BOJA núm. 38, de 25.2.2020).

La Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 38, de 25 de febrero), por la que se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Pediatra de Atención Primaria y Enfermero/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocados mediante Resolución de 5 de agosto de 2019, recoge en su Anexo I la designación, entre otros, de los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos del concurso de traslado de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología. Existiendo causas que imposibilitan la actuación de alguno de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero, (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología, con motivo de la sustitución de don Juan de Dios Giménez Jiménez, al existir causas que imposibilitan su actuación como Vocal Suplente.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición de la Comisión de Valoración referida.

Sevilla, 25 de marzo de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

COMISIONES DE VALORACIÓN

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	FELIPE JOSÉ	PAREJA CIURO	PRESIDENTE/A	MERCEDES	ROSADO MARTÍN
SECRETARIO/A	DOMINGO	VERA GOÑI	SECRETARIO/A	ROSA	DOMÍNGUEZ BENÍTEZ
VOCAL	FRANCISCO	ESTEBAN ORTEGA	VOCAL	CARMEN	MARÍN LÓPEZ
VOCAL	ALICIA	MENOYO BUENO	VOCAL	MARCELINO	RODRÍGUEZ VERDUGO
VOCAL	JUAN	SOLANELLAS SOLER	VOCAL	FRANCISCO	BANQUERI ABAD